



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA TRATO DIRECTO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS PROYECTO SIFIM.

DECRETO N°: 3866 /

COIHUECO, 30 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo establecido en el Art. 10 punto N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de Coihueco, a la fecha, es beneficiaria del Proyecto patrocinado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional denominado Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, Servicios de: Data center, Respaldo, Monitoreo, Administración, Soporte Técnico, Licencia de Software y Coordinación Proyecto, para 112 Municipalidades y 10 corporaciones municipales que utilizarán el "Sistema de Información Financiera Municipal".
- 2.- Que el referido Proyecto, proveyó a la Municipalidad de Coihueco de una Plataforma de Software denominada Sistema Financiero Contable: "Sistema de Información Financiera Municipal".
- 3.- Necesidad de actualizar los sistemas entregados en el proyecto SIFIM, tanto en términos de Hardware como de Software que se soportaron hasta el año 2013.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 30 de Junio de 2014, del Sr. Director de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la contratación Directa a través del Portal www.mercadopublico.cl, mediante la emisión de Orden de Compra electrónica, a la empresa CAS SHILE S.A. DE I, RUT N° 96.528.030-1 con domicilio en calle Marín N° 0586, Providencia, Santiago, consistente en los Servicios de actualización de los Sistemas entregados en el proyecto SIFIM, tanto en términos de Hardware como de Software que se soportaron hasta el año 2013, de conformidad al Art. 10 punto N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras.
- 2° **CANCÉLESE** un total de \$ 1.800.000, exento de impuesto, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente, por actualización de los sistemas entregados en proyecto SIFIM, tanto en términos de Hardware como de Software que se soportaron hasta el año 2013, considerando:
- a) Actualización Sistema de Contabilidad.
 - b) Actualización Sistema de Activo Fijo.
 - c) Actualización del Sistema de Remuneraciones y Personal Municipal.
 - d) Capacitación y Soporte.
 - e) Mesa de ayuda de Cas Chile.
- 3° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, "Servicios Informáticos", del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



Carlos Chandia Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML /HSM/lcz
DISTRIBUCION
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)